

Bogotá D.C.

Señora  
**OLGA LUCÍA MAHECHA**  
Diagonal 69 A Bis No. 18 K - 19 Sur  
Teléfono 3187161305

Asunto: Información sobre población en condición de discapacidad

Referencia: Radicado No. **2017-691-005522-2** 02/05/2017

Respetada señora Mahecha:

En atención a la solicitud recibida en este Despacho, me permito informarle que la Administración Local desarrolla actualmente el Convenio Interadministrativo 168 de 2016, cuyo objeto es "Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para la atención en salud y programas de ayudas técnicas no incluidas en el POS para personas en condición de discapacidad permanente y transitoria y/o necesidades educativas especiales de la localidad de Ciudad Bolívar, incluyendo trabajo con cuidadores" y tiene una asignación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local (Banco de Ayudas Técnicas) de **\$799'993.000** y cofinanciación con la gerencia de Red Sur por **\$880'161.000**, para un total de **\$880'161.000**.

Este Convenio Interadministrativo, que inició el 10 de enero de 2017 y que finaliza el 09 de septiembre de 2017, beneficiará a **236 personas** en condición de discapacidad física y/o cognitiva de todos los ciclos vitales entre los 0-65 años, incentivando la presencia o reeducación en conductas motrices coordinadas e intencionadas, estimulando habilidades manuales finas, desarrollando procesos comunicativos verbales y no verbales, fortaleciendo el compromiso mediante límites, normas, controlando la impulsividad y la agresividad, favoreciendo conductas motrices gruesas y finas, procesos sensoriales, estimulando el lenguaje expresivo y comprensivo lo que genera un desarrollo cognitivo, controlando la impulsividad, irritabilidad o conductas no deseadas. Estos 236 usuarios estarán distribuidos así: 120 usuarios con discapacidad para 10 grupos de intervención cada uno de 12 usuarios, 100 usuarios con discapacidad transitoria para 6 grupos de intervención cada uno de 16 usuarios y 16 usuarios con discapacidad para 2 grupos de 8 usuarios que tendrán Hipoterapia.

Adicionalmente, se pretende beneficiar a 326 personas de todos los ciclos vitales para recibir ayudas técnicas de las líneas de movilidad, adecuaciones en casa, línea blanda, visión, equipos de baja complejidad, aditamentos para baño y línea ortopédica.

Las actividades con los usuarios se llevan a cabo en las instalaciones de la USS Limonar ubicada en la kr 18C Bis 80A 41 sur, barrio La Joya. Las visitas para el componente de Banco de Ayudas Técnicas se realizarán a nivel domiciliario en la Localidad de Ciudad Bolívar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:

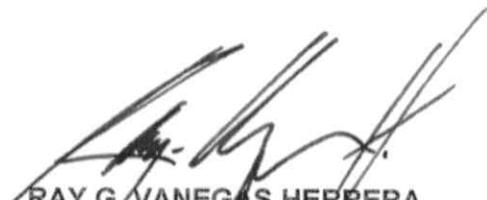
Radicado No. 20176920132501

Fecha: 16-05-2017

**\*20176920132501\***

En atención a la segunda inquietud expresada en el Formato para la Formulación de Preguntas Proceso de Rendición de Cuentas Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la Administración Local de Ciudad Bolívar actualmente cuenta con la vinculación de tres (3) personas en condición de discapacidad física, quienes ejercen funciones en las áreas de Archivo, Contratación e Infraestructura.

Cordialmente,



**RAY G. VANEGAS HERRERA**  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Óscar Alexander Montiel Sandoval- Participación Ciudadana  
Revisó/Aprobó: Yasmina Araujo Rodríguez - Abogada Apoyo del Despacho



FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	
Lugar:	Colegio Rodrigo San Gonzales
Fecha:	Abril 29 de 2017
Nombre Completo:	Olga Lucía Mabeche
Institución, Organización o Instancia de participación que representa:	Poblacion en condición de discapacidad
Correo Electrónico:	luciamabeche@gmail.com
Número de Teléfono:	3187161305

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su pregunta, propuesta, recomendación, observación o sugerencia:

Por que le recortan el presupuesto a la poblacion en condicion de discapacidad, en todos los ambientes. En la inversion en contratación cuantas personas en condicion de discapacidad fueron contratadas por la alcaldia o los operadores?

cc: 52851455

Diag 69 a Bis No 18 K19 sur